



Resolución División Arquitectura

COM-96/2023

Montevideo, 13 de febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes por los cuales se realiza Concurso de Precios para el acondicionamiento edilicio de los Juzgados Letrados de 1º, 3º y 8º turno de Maldonado.

CONSIDERANDO:

I) que se publicó la invitación a cotizar en compras estatales como Concurso de Precios N.º 1/2023 en fecha 17/01/2023, recibándose ofertas de la empresas MR Construcciones, Jorge Abramczyk, Casa Muñoz R.B Ltda, Loveway S.A, Racimar S.A, Sandro Lupo Nicolás, Silva Construcciones SAS y Betec Ingenieria SRL.

II) que analizadas las ofertas, se observa que la empresa Betec Ingenieria SRL, presentó la misma fuera de plazo por lo que no se considera. Y en virtud que las demás ofertas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa SANDRO LUPO, NICOLAS ROMULO (la adjudicataria).

III) que la adjudicataria, se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

IV) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2023 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5617**, por un monto de **\$ 957.943 (imp. Incl.)**, y por concepto de leyes sociales en la **AG 5618**, por un monto de **\$ 156.596**, (incluye un 2% por otros BPS).

Se deja constancia que por resolución de BPS, el total de el aporte unificado de la Construcción vuelve a la tasa del 71,8% dejando sin efecto tasa de 72,76%; esto se aplica para todas las empresas que ofertaron.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF;

DIVISIÓN ARQUITECTURA,

en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución de la SCJ N°47/2022 del 8/2/2022,

RESUELVE:

1º.- Contratar a la empresa **SANDRO LUPO, NICOLAS ROMULO**, por un monto de **\$ 957.943 (imp. Incl.)** por concepto de obras, y por un monto de **\$ 156.596** (incluye un 2% por otros BPS) por concepto de leyes sociales, de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Proyecto 973, Objeto de Gasto 372 y FR, Programa 202, financiación 1.1, Afectación 382; ascendiendo la presente contratación a un



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

monto total de \$ 1.114.539, más ajustes según pliego.

2º.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

DC